



**AUTORIZA FERIADO LEGAL DOÑA
MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS,
TECNICO EN ENFERMERIA
POSTA DE SALUD RURAL
RUCAPEQUEN.-**

DECRETO N° 003042

CHILLAN VIEJO, 04 de mayo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS**, Técnico en Enfermería, con fecha 02 de mayo del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 15 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 15 días de Feriado Legal año 2012, a la Sra. **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS**, Técnico en Enfermería de la Posta de Salud Rural Rucapequén, por los días 22 de mayo al 11 de junio de 2012, ambas fechas inclusive.

2.- Mientras dure el Feriado Legal de la Sra. **MARIA CECILIA DIAZ GALLEGOS**, será reemplazada en sus labores por la Srta. **MARÍA FERNANDA SAN MARTIN**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL